



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Septiembre de 1974.-

653/74

Expte. n° 6.027/74

VISTO:

La solicitud de reconocimiento de servicios presentada por el Ingº Armando Agustín Caffaro; atento a lo manifestado a fojas 4 y 5 de las presentes actuaciones por el Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono la diferencia de haberes entre lo percibido por el Ingº Armando Agustín CAFFARO, al haberse desempeñado como Profesor Adjunto con semidedicación de la asignatura "Estudio y Ensayo de Materiales" del Departamento de Ciencias Tecnológicas y la retribución equivalente a Jefe / de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 1º y hasta el 30 de / abril de 1974.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nuc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BONELLI
RECTOR